



Resolución Jefatural No. 218 -2011-AGN/J

Lima, 01 JUN 2011

VISTO, el Informe N° 114-2011-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y los Oficios N° 643-2010/SGE-ARN y N° 225-2011/SGE-ARN de la Secretaría General de la Oficina de Servicios de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 282-2005-AGN/J de fecha 13 de septiembre de 2005, se autorizó la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), hoy en día Organismo Superior de la Contrataciones del Estado (OSCE), contando para ello tanto con el pronunciamiento previo y favorable de la Dirección de Normas Archivísticas, como con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos;

Que, a través del Oficio 643-2010/SGE-ARN, reiterado por medio del Oficio N° 225-2011/SGE-ARN, el OSCE solicita la revisión de la Resolución Jefatural N° 282-2005-AGN/J manifestando que *"al parecer existe un error de redacción en su Artículo Primero en lo que respecta al rango de los años a eliminar, ya que la resolución menciona la eliminación de los documentos administrativos declarados innecesarios de los años 1999 a 2005 y en los inventarios de eliminación enviados al Archivo General de la Nación por el CONSUCODE, también figuran documentos de los años 1970 y de los años 1988 a 1998"*, por lo que requiere se precise el rango correcto de años eliminar, a fin de poder contar con el documento que sustente la eliminación de los documentos de estos años;

Que, mediante Informe N° 007-2011-AGN-DNDAAI-DNA-SCZP de fecha 15 de febrero de 2011, que la Directora de la Dirección de Normas Archivísticas hace suyo, señala que en la Resolución Jefatural N° 282-2005-AGN/J existe un error material al haberse obviado *"fechas más antiguas respecto a los documentos a eliminar"*, error que también se aprecia tanto en el Informe N° 02-2005-AGN/DNDAAI-DNA-NGS, de fecha 22 de agosto de 2005, elaborado por la Supervisora de la Dirección de Normas Archivísticas (por el cual se emite opinión previa y favorable para la eliminación solicitada), como en el Acta de Sesión de la Comisión Técnica Nacional de Archivos de fecha 23 de agosto de 2005 (en la que se emite opinión favorable sobre la eliminación requerida);

Que, a través del Informe N° 026-2011-AGN-DNDAAI-DNA-SCZP de fecha 28 de marzo de 2011, que también hace suyo la Directora de la Dirección de Normas Archivísticas, se reitera lo manifestado en el Informe N° 007-2011-AGN-DNDAAI-DNA-SCZP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda, por medio del Informe N° 114-2011-AGN/OGAJ de fecha 06 de abril de 2011, que la Comisión Técnica Nacional de Archivos se pronuncie previamente respecto de la solicitud formulada por el OSCE;



Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos, a través del Acta de Sesión de fecha 15 de abril de 2011, decide "aprobar la rectificación de la Resolución Jefatural N° 282-2005-AGN/J de acuerdo a las aclaraciones tratadas en reunión";

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 282-2005-AGN/J, quedando subsistente ésta en lo demás que contiene, de la siguiente manera,:

DICE: "...Autorizar la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios de los años 1999 a 2005"

DEBE DECIR "... Autorizar la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios, de los años 1970 a 2005".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional

